



RESOLUCION No. 86-2-1-1- 00020

ECON. EUSEBIA OVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-8519 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS);

QUE el señor Joseph Tabrah, con el patrocinio del doctor Juan Falconí Puig, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 175 del 22 de agosto de 1985, ha autorizado a la persona jurídica PROCEMIX CANADA OIL COMPANY LIMITED, de nacionalidad canadiense, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 35-1575-IA y 35-1647-IA del 27 de noviembre y 11 de diciembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 50-OJ-CA-86-0014 del 3 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)S por OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SUORES, dividido en diez y seis mil doscientos treinta y un nuevas acciones de cinco mil suores cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

08 MAR 2012

Dr. Piero Aysart Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil



Foja 2 de 2

00020

Resolución No. 35-2-1-1-

Compañía: PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Aida Moreno Espinoza en favor de "PESQUERA ACUESEMILLAS S.A. (ACUESEMILLAS)" del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de septiembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a las 14:00 HRS. del día 14 de ENERO de 1986.

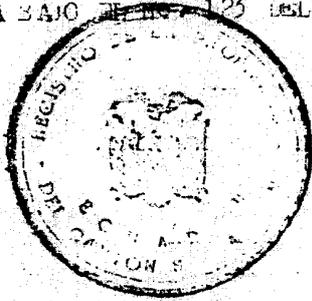


Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM: lbd.
DL: Aed.

05000

CERTIFICO: QUE UNA COPIA DE ESTA RESOLUCION QUE DA FE DE LA
LA INSCRIPCION DE LOS FOLIOS No. 399 - 403; Y, ANO
TADA BAJO DEL N.º 123 DEL REPERTORIO.



SANTA ELENA, ENERO 18 DE 1.986

[Signature]
Abog. *[Signature]* R.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

Queda inscrita esta Resolución de fojas 1.982 a 1.986, número 143
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el
número 980 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil
novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.659 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil
novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado :
Enero.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

08 MAR 2012

Dr. Piero Aycari Vinciguini
Notario Trigesimo Guayaquil

